



Bases Festival “VIVE EL AÑO NUEVO EN FRUTILLAR”

1.- INTRODUCCIÓN

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR, invita a postular a Comerciantes gastronómicos, Vendedores ambulantes y Emprendedores de Diferentes Rubros a participar del **FESTIVAL VIVE EL AÑO NUEVO EN FRUTILLAR con un stand de venta**, el día 31 de diciembre del 2024 en el recinto estación. En el cual, cada expositor seleccionado podrá:

- Posicionar sus productos a nivel comunal y regional, a través del uso de un espacio que reúne condiciones óptimas tanto para la promoción, difusión y venta de sus productos.
- Disponer de 1 día en este espacio desde las 13:00 hrs para comercializar sus productos, con alta afluencia de público.

Se dispondrá de 22 stand, para la venta y exhibición de diversos productos, 14 stand gastronómicos, 4 para cerveza artesanal y/o tragos preparados, 4 stand para la venta de artesanía, bazar y juegos, y 4 ambulantes (no se requiere stand para este último punto). Del mismo modo, cada expositor seleccionado deberá cancelar los permisos de adhesión a la actividad, de acuerdo a lo estipulado en el día señalado en el punto N° 8 de las presentes bases, y enviar copia del depósito al correo postulacionesmunifrutillar@gmail.com , o entregar la copia del comprobante en la Dideco ubicada en Recinto estación s/n Frutillar.

2.- DETALLE DE LA POSTULACIÓN

El Festival se realizará en el recinto estación, el día 31 de diciembre desde las 14:00 hrs.

Los beneficiados con stand deben tener sus espacios preparados para recibir a los visitantes a las 13:00 horas del 31 de diciembre.

Todo Postulante al iniciar este proceso da por entendido conocer y respetar las bases, comprometiéndose a cumplir con todos lo indicado en las mismas y a la decisión que la comisión evaluadora tome al finalizar este proceso.

3.- VALORES Y PRODUCTOS ADMISIBLES

N° DE PUESTOS	RUBROS	VALOR STAND
17	Gastronomía	1 UTM
04	Cerveza Artesanal	1 UTM
01	Trago preparados o tropical	1 UTM
03	Ambulantes artesanía Bazar	½ UTM

- **IMPORTANTE:**

Cada expositor debe contar con el equipamiento necesario para montar su stand, siendo esto de exclusiva responsabilidad del postulante.

Presentarse con sus mesones de trabajo y equipos para elaborar sus productos.



Cada expositor debe tener un toldo azul de 3x3 metros, sus guías para conexiones eléctricas y fuentones o lavaplatos para ser conectados al sistema de agua.

Además, mencionar que las personas que manipulan alimentos deben tener piso lavable y todos los insumos de higiene.

Los stands deben quedar instalados el día **30 de diciembre a las 14:00 horas**, siguiendo las indicaciones del equipo de Operaciones de la Municipalidad, para esto cada expositor debe presentar su equipamiento.

3.1.- SOBRE LOS POSTULANTES A STANDS

- Los stands gastronómicos y artesanales serán de exclusividad absoluta para residentes de la comuna que cumplan con los requisitos de postulación.
- Las acreditaciones de ambulantes que puedan participar en las actividades serán exclusivas para residentes de la comuna que cumplan con los requisitos de postulación.

3.2- RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

- No podrán postular personas beneficiadas con permisos ambulantes otorgados por la temporada de verano para trabajar en el sector de la costanera de Frutillar.
- No podrán postular personas beneficiadas con stand en la feria artesanal.
- Los requisitos antes mencionados, serán revisados de acuerdo al grupo familiar indicado en el RSH y los domicilios indicados en el mismo.
- No podrán postular personas con deudas pendientes en la Municipalidad por concepto de ferias o eventos.
- Personas que sean familiares directos de funcionarios municipales ya sean de planta, contrato u honorarios con grado mayor a 12.
- Personas que cuenten con historial de mal comportamiento en ferias o ventas anteriores por parte del equipo de Inspectores y/o Seguridad de la Municipalidad y/o por parte de Carabineros.
- No podrán postular personas dueños de locales en el comercio formalizado de la comuna.

3.3.- MÉTODO DE PAGO

La forma de pago será vía online en la página de la Municipalidad de Frutillar:

1.- <https://www.munifrutillar.cl/>

2.- <http://www.munifrutillar.cl/servicio/pago-impuestos-municipales/>

3.-

<http://appl.smc.cl/PagoVARIOS/Login.aspx?ReturnUrl=%2fpagovarios%2fSistema%2fPrincipal.aspx>

En el último link ingresar rut y cancelar online.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Todos los postulantes sin distinción deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona natural mayor de 18 años o persona jurídica
 - Presentar fotografías de los productos que comercializa (4 fotografías del producto a vender)
 - Entregar la ficha de Postulación adjunta en estas bases
 - Presentar fotocopia de Carnet de Identidad
 - Presentar certificado de antecedentes
 - Presentar registro social de hogares “para acreditar residencia”
- **IMPORTANTE:** estos documentos deben ser entregados en un sobre sellado el cual indique en el exterior el tipo de stand al que postula y el nombre completo del postulante.



- La falta de alguno de los documentos solicitados al momento de la apertura de sobres se considerará como incumplimiento de bases lo cual radica en la descalificación automática del postulante.
- No se otorgarán permisos diferentes a 2 integrantes del mismo núcleo familiar.

5.- SOBRE LA POSTULACIÓN

Estas bases estarán disponibles para su retiro en la secretaría de Dideco, pudiendo retirarse impresas en este punto, o pueden ser solicitadas vía correo electrónico a cultura@munifrutillar.cl.

Los sobres sellados deben ser entregados en la DIDECO ubicada en Recinto estación s/n Frutillar, de acuerdo al calendario que se detalla en el punto N° 8 de estas bases.

Los sobres entregados fuera del plazo serán declarados inadmisibles a menos de que exista disponibilidad de cupos en el área a la cual postulan.

Los resultados serán publicados a través de los medios municipales y se podrán ser encontrados en la oficina de Dideco ubicada en Recinto Estación s/n Frutillar.

La decisión tomada por la comisión evaluadora tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier duda sobre las presentes bases debe ser remitida al correo electrónico cultura@munifrutillar.cl.

6.- EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y se hayan realizado en el plazo requerido. **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO.**

Luego de definir las postulaciones admisibles la comisión evaluadora seleccionará las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregados en la ficha de postulación. De esta forma se conformará el listado de expositores que participarán en el **Festival "Vive el Año Nuevo en Frutillar"**.

Los expositores que no queden aceptados no tendrán derecho a apelación.

La comisión se reserva el derecho de seleccionar a los beneficiados asegurando la variedad de los alimentos ofertados entre los expositores.

Los resultados de los expositores seleccionados se darán a conocer mediante un correo electrónico dirigido a cada uno de ellos, enviado desde el correo cultura@munifrutillar.cl y/o vía teléfono, de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario señalado en el punto N° 8 de las presentes Bases. Aquellos postulantes que no resultaron seleccionados, no se les enviará notificación.

7.- DISTRIBUCIÓN DE LOS STANDS

Se deja establecido que es la comisión evaluadora quien asignará cada uno de los stands a los expositores, tanto la ubicación como el tamaño de los mismos no estarán sujetos a cambios por petición de los expositores, debiendo aceptar el expositor el stand asignado y la respectiva ubicación.

Los stands serán ubicados desde el escenario hacia el final del espacio del evento por sorteo.

Al momento de presentarse para la instalación de su stand el expositor debe contar con el permiso de rentas y patentes ya cancelado.



8.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA	PLAZO
Lanzamiento de bases	24 de diciembre de 2024
Términos de consultas y aclaraciones	26 de diciembre de 2024 13:00 hrs
Cierre de postulaciones	27 de diciembre de 2024 15:00 hrs
Admisibilidad y evaluación	27 de diciembre de 2024 19:00 hrs
Publicación de resultados	27 de diciembre de 2024 22:00 hrs
Pago adhesión a la actividad	28 y 30 de diciembre de 2024
Entrega de puestos	31 de diciembre de 2024

9.- REGLAMENTO DE LA FERIA

DERECHOS

- Un espacio de acuerdo al permiso otorgado
- Electricidad desde las 14:00 horas hasta el término del espectáculo
- Agua potable
- Publicidad del evento.
- Exposición y venta de sus productos

DEBERES

- Respetar las normas de aseo y ornato tanto en su espacio físico como en el espacio común
- Mantener la tranquilidad y cordialidad entre los distintos expositores, generando un buen ambiente de trabajo.
- Se prohíbe disponer de espacios fuera del asignado para publicitar sus productos para no entorpecer la imagen de los demás participantes de la feria y el libre tránsito del público.
- Los comerciantes tienen estrictamente prohibido eliminar las aguas servidas en el recinto
- La basura deberá ser almacenada en bolsas en los lugares de acopio dispuestos por la organización.



FICHA DE POSTULACIÓN FESTIVAL AÑO NUEVO EN FRUTILLAR

DOMICILIO

REGIÓN	
COMUNA	
LOCALIDAD	

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	

DETALLE Y DESCRIPCIÓN PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

FORMALIZACIÓN	SI	NO
INCIACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE SII		
RESOLUCIÓN SANITARIA		
PATENTE MUNICIPAL		
PATENTE PROVISORIA		
COGIDOS A LEY MEF		
PERMISO SAG		

FIRMA DEL POSTULANTE